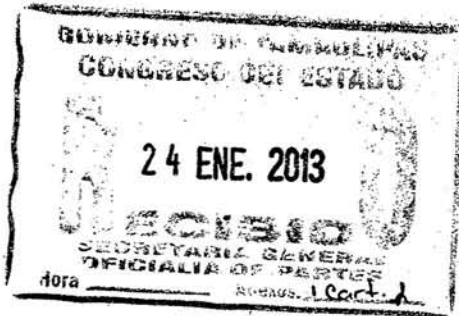




# Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DEPARTAMENTO:** SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

**OFICIO NUMERO:** SAY-5374/2013

**ASUNTO:** INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA CELEBRAR PERMUTA CON LA C. DORA PATRICIA CANTÚ MORENO.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 21 de enero de 2013

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de Octubre del año 2011, mediante la Décima Novena Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma Ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 140, celebrada el 29 de Septiembre de 2004, respecto a la permuta de predio de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.
- ✓ 2. Copia simple de escrito signado por la C. Dora Cantú Vda. De Hinojosa, mediante el cual solicita se le conceda la Permuta del inmueble de su propiedad que fuera afectado por la construcción de la Procuraduría General de la República.
- ✓ 3. Copia Simple del Contrato de Donación de Predio propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para la construcción exclusiva de un Panteón Municipal.
- ✓ 4. Copia certificada del Acta de Cabildo N° 140 del R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2002 - 2004, en el que se aprobó la Permuta de predio Municipal por otro propiedad de la C. Dora Cantú Vda. De Hinojosa.
- ✓ 5. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2011 - 2013, en el que se aprueba la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 140, celebrada el 29 de Septiembre de 2004, respecto a la permuta de predio de la hacienda pública municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Dora Cantú Vda. De Hinojosa.



## Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

www.reynosa.gob.mx



# Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

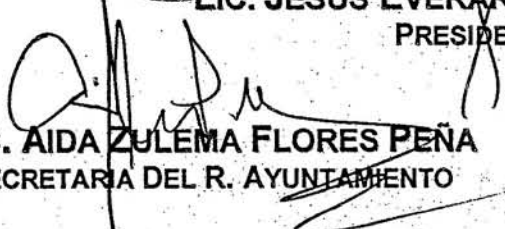
- ✓ 6. Copia simple del Acta Entrega Material y Física de Predio dado en Permuta a la C. Dora Cantú Vda. de Hinojosa; así como el deslinde de propiedad, solicitud del Número Oficial y Permiso de Construcción.
- ✓ 7. Croquis de ubicación del predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal Permutado a la C. Dora Cantú Vda. de Hinojosa.
8. Copia del Instrumento Público N° 3,375, de fecha nueve (09) de julio del año dos mil doce (2012), correspondiente al contrato de donación de áreas verdes y de equipamiento al R. Ayuntamiento por parte del Fraccionamiento Conjunto Habitacional denominado Parque Industrial Villa Florida Sección A.
9. Plano oficial del Fraccionamiento Villa Florida Sección A.
10. Imágenes fotográficas del predio.
11. Copia del Instrumento Público N° 1970, del día 23 de Agosto de 2004, correspondiente al Título de Propiedad del inmueble de la C. Dora Patricia Cantú Moreno Viuda de Hinojosa.
12. Copia de identificación de la C. Dora Patricia Cantú Moreno, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 0000080775923.
13. Croquis de ubicación del predio propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno.
14. Imágenes fotográficas del predio

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

  
LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.  
c.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.  
L'JEVS/L'AZFP/I'gmv



## Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

www.reynosa.gob.mx



# Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

**Dependencia:** Presidencia Municipal

**Area:** Secretaría del R. Ayuntamiento

**Asunto:** Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa a permutar predio de su propiedad por uno de la C. Dora Patricia Cantú Moreno.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de enero de 2013.

**LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS**, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable Representación Popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio perteneciente de la Hacienda Pública Municipal por otro propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno, bajo los siguientes: - - .

#### ----- CONSIDERANDOS -----

- - - PRIMERO: Que en el año de mil novecientos setenta y cuatro (1974), la C. Dora Patricia Cantú Moreno, suscribió un contrato de Donación Gratuita a favor del R. Ayuntamiento sobre un inmueble con una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas) ubicado en la Colonia Lomas de Jarachina Norte, sobre la carretera Reynosa-Monterrey, debiendo ser utilizado exclusivamente para la construcción de un Panteón Municipal contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 100.00 m.l. Con Propiedad Del Señor Teódulo Cantú Tijerina;

Al Sur: En 100 m.l. Con La Carretera Reynosa-Monterrey;

Al Este: En 416.70 m.l. Con Propiedad De Teódulo Cantú Tijerina;

Al Oeste: 416.70 m.l. Con Propiedad De La Sra. Dora Cantú Viuda De Hinojosa. -----.



**Tamaulipas**  
ESTADO FUERTE PARA TODOS



- - - **SEGUNDO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en ejercicio 1990-1992, fue otorgado en donación predio con superficie aproximada de 20,000.00 m<sup>2</sup> para la construcción de las oficinas administrativas de la Procuraduría General de la Republica, aún sin contar con los documentales que amparen la propiedad del inmueble como Bien Municipal, siendo propietaria la C. Dora Patricia Cantú Moreno. -----

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, del periodo Administrativo 2002-2004, en fecha 29 de septiembre del año 2004, mediante Sesión de Cabildo N° 140; aprobó la permuta de predio de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Dora Cantú Vda. De Hinojosa, otorgándole un predio que corresponde a la Hacienda Pública Municipal, identificado como Manzana "C" del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, con una superficie de 31,857.00 M<sup>2</sup> y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 230.00 m.l. Con Calle Noche Buenas;

Al Sur 100.00 m.l. Con Limite De Fraccionamiento;

Al Oriente 160.00 MI Con Predio Municipal;

Al Poniente 250.00 MI Con Limite Del Fraccionamiento.

Acreditando la propiedad con Escritura Pública N° 3,375 (tres mil trescientos setenta y cinco), de fecha 09 de julio del año 2012, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 127609 Municipio de Reynosa. -----

- - - **CUARTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, su actual Administración 2011-2013, mediante la Décima Novena Sesión de cabildo celebrada en forma Extraordinaria fue aprobada por Unanimidad la ratificación de la permuta celebrada con la C. Dora Cantú Viuda de Hinojosa, acordada en Sesión de Cabildo N° 140 de fecha 29 de septiembre del año 2004. -----

- - - **QUINTO:** Que de acuerdo al Artículo 58, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----





**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA C. DORA PATRICIA CANTÚ MORENO. -----**

**- - - PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, permutar un inmueble de su propiedad, con una superficie total de 31,857.00 M<sup>2</sup> identificado como la Manzana "C" del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 230.00 m.l. Con Calle Noche Buenas;

Al Sur 100.00 m.l. Con Limite De Fraccionamiento;

Al Oriente 160.00 MI Con Predio Municipal;

Al Poniente 250.00 MI Con Limite Del Fraccionamiento.

Acreditando la propiedad con Escritura Pública N° 3,375 (tres mil trescientos setenta y cinco), de fecha 09 de julio del año 2012, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 127609 Municipio de Reynosa. -----

**- - - SEGUNDO:** Que la C. Dora Patricia Cantú Moreno, otorgan al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas) ubicado en la Colonia Lomas de Jarachina Norte, sobre la carretera Reynosa-Monterrey, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 100.00 m.l. Con Propiedad Del Señor Teódulo Cantú Tijerina;

Al Sur: En 100 m.l. Con La Carretera Reynosa-Monterrey;

Al Este: En 416.70 m.l. Con Propiedad De Teódulo Cantú Tijerina;

Al Oeste: 416.70 m.l. Con Propiedad De La Sra. Dora Cantú Viuda De Hinojosa. -----

Acreditando la propiedad con Escritura Pública N° 1970 (mil novecientos setenta), de fecha 23 de Agosto del año 2004, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro, Sección IV, Número 431, Legajo 2-009, de fecha 18 de Octubre del año 2004. -----





- - - TERCERO: Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----

### TRANSITORIO

- - - UNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

